

La Audiencia de Bizkaia también anula el índice IRPH de las hipotecas

La audiencia vizcaína ha sido la segunda, tras la alavesa, en declarar nulo este índice utilizado por las entidades financieras españolas en más de un millón de hipotecas para calcular el valor de la cuota anual



Getty Images

[EFE](#)

Bilbao

[13/02/2017 - 18:20 h. CET](#)

La Audiencia de Bizkaia **ha declarado nulo, en dos sentencias recientes**, el índice IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios) utilizado por las entidades financieras españolas en más de un millón de hipotecas para calcular el valor de la cuota anual que han de pagar los clientes por sus préstamos.

Este índice **obliga en la actualidad a pagar cuotas muy superiores a las de los hipotecados referenciados al euribor**, al estar el IRPH más alto.

La Plataforma de Afectados por este índice hipotecario en Gipuzkoa han informado hoy en un comunicado de que la Sección Tercera de la Audiencia vizcaína ha declarado nulo el IRPH en dos **sentencias dictadas el pasado 8 de febrero**.

En las sentencias de Bizkaia, agrega la plataforma, **el Tribunal condena al Banco Popular a la devolución de las cantidades** indebidamente cobradas en dos préstamos hipotecarios sobre dos viviendas de protección oficial.

A juicio de dicha plataforma, este detalle de que se trate de **viviendas de VPO** tiene importancia, pues "son muchas las VPOs con préstamos referenciados al IRPH".

La plataforma considera esta sentencia "una muy buena noticia para todas las personas afectadas por IRPH, pues **viene a reforzar nuestra postura a las puertas de que el Tribunal Supremo entre a analizar la cuestión**".

La plataforma recuerda que el Alto Tribunal deberá pronunciarse sobre esta cuestión, ya que las sentencias de nulidad del IRPH dictadas por la Audiencia Provincial de Álava **fueron recurridas por Kutxabank al Supremo**.

Con estas sentencias, precisa la plataforma, **la Audiencia vizcaína se convierte en la segunda de España**, tras la citada de Álava, en rechazar este índice hipotecario como referencia para actualizar las cuotas de los préstamos.

También critican el criterio de la Audiencia de Gipuzkoa en este asunto ya que es "la única del País Vasco que aún no lo ha declarado nulo", según dicha plataforma.

"Muy al contrario -recuerda-, **la Audiencia guipuzcoana ha revocado decenas de sentencias de nulidad** dictadas por el Juzgado de lo Mercantil de Donostia".

"La única excepción serían dos casos concretos en los que la Audiencia guipuzcoana ha condenado a Kutxabank por engañar a dos familias haciendo un cambio de IRPH Cajas a IRPH Entidades y evitar así la aplicación del Euribor previsto en el contrato como sustitutivo", concluye la nota.